



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 251-2023-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de septiembre de 2023

VISTO: El FUT N°0000203 de fecha 13 de septiembre de 2023, la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la designación de asesor para el Proyecto e Informe Final de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del capítulo III, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que "La designación del asesor de tesis, es a propuesta del tesista o tesistas de ser el caso podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutorio de Facultad. El asesor y coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante el SUNEDU";

Que, el Art. 62 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" indica "El asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista y con aprobación mediante acto resolutorio de la Facultad;

Que, mediante FUT N°0000203 de fecha 13 de septiembre de 2023, la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud para la designación de Asesor al **Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco** para el Proyecto e Informe Final de Tesis, adjunta el compromiso del asesor;

Que, en atención al FUT N°0000203 de fecha 13 de septiembre de 2023, de la estudiante Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 251-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación del Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco, como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la bachiller Jhackelyn Esthefany Leon Hurtado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, Asesor y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
.....
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
.....
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO